

Coronel Vidal, 11 de julio de 1986

VISTO

El Expediente nº 266-l.M.-1986 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimien to del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 53; y CONSIDERANDO

Que la citada ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30 de junio de 1986;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108° , inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

JUAN ALBERTO CORTA SECRETARIO GENERAL



MORACIO L SIPAL

DECRETO Nº 470



Konorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON /// --- O R D E N A N Z A ------ARTICULO 19: FIJASE, a partir del 1º de junio de 1986, un adicional por Refrigerio para el personal municipal de la planta permanente // con exclusión del Personal Superior; Personal Jerárquico, Clase I y II; Delegados Municipales; Personal de Carrera Médico Hospitalaria y Personal Pro fesional Clase II. ARTICULO 2º: El adicional citado precedentemente se oborga con CARACTER /// - TRANSITORIO y no genera bonificación por antigüedad ni sueldo anual complementario, ni será implementado en la proporción de los sueldos municipales. ARTICULO 3º: Los valores del adicional por refrigerio serán: 1º de junio de 1986...... 1º de julio de 1986..... 10.-1º de agosto de 1986...... 15.-ARTICULO 49: AMPLIASE el ^Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Austra les VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (# 24.480.-) creando la siguiente partida en el mismo Presupuesto de Gastos: Adicional por Refrigerio 1,1,1,3,8, 4.320.-Finalidad 1...... Finalidad 2 Item 1 Servicios Municipales...." 5.760.-Finalidad 2 Item 2 Unidad Sanitaria de Gral.Pirán" 1.440.-Finalidad 2 Item 3 Hospital Local General....." 2.070.-Finalidad 3 Item 1 Servicios Municipales....." 7,380,-Finalidad 3 Item 2 Servicios Sanitarios...." 630_a-Finalidad 4 Infraestructura Vial...." 2.070.-Finalidad 5 Educación, Cultura y Prensa....." 720.-Fibalidad 7 Turismo....." 90,-24.480.-ARTICULO 50: Los fondos necesarios para cumplimenter las disposiciones de // los artículos precedentes se tomarán de las siguientes partidas del mismo Presupuesto de Gastos: 9.980.-Finalidad 3 1.1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones........." 5,800.--2.5.2.9. Obra Apertura calle Colectora Playa Dorada...... 7.000.-Conservaciones y Reparaciones....." Fibalidad 4 1.1.2.3. 2,500,-TOTALA

ARTICULO 69: De forma. - - - - - - - - -



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

ORDENANZA Nº: 53

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A_LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS DCHENTA Y SEIS.-

MARIA CHALLA CHEGO

CONOS SANTE

2018 Sed RAUL BEROLD!

Presidone

11. Concent Deliberant

Cnel Vidal, 7 de julio de 1986.-

Pase a la Dirección de gobierno para que se sirva confeccionar el

correspondiente decreto de promulgación.-

HORACIO L. MARCELLOR